

## BOLETIN



## OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

MIÉRCOLES, 28 DE DICIEMBRE DE 1983

NÚM. 295

DEPOSITO LEGAL LE - I - 1958.  
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.  
No se publica domingos ni días festivos.  
Ejemplar del Ejercicio corriente: 25 ptas.  
Ejemplar de Ejercicios anteriores: 30 ptas.

- Advertencias:** 1.—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
- Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 900 pesetas al trimestre; 1.500 pesetas al semestre, y 2.500 pesetas al año.
- Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 30 pesetas línea de 13 cícros.

### Excmo. Diputación Provincial de León

*Orden del día para la sesión ordinaria que celebrará esta Corporación el día 29 de diciembre de 1983 a las once horas en primera convocatoria y, si no concurriese número suficiente, en segunda el día 31 a la misma hora que la anteriormente citada.*

1. Borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 20 de diciembre y su aprobación, si procediere.
  2. Facturas y certificaciones de obras.
  3. Peticiones de subvenciones y ayudas económicas.
  4. Expediente de Cooperación al Programa de Vivienda Rural, dotación de crédito en el presupuesto de 1984.
  5. Programa de Inversiones en materia de T.V., dotación de crédito en el presupuesto de 1984.
  6. Expediente sobre la participación en la Organización de los Juegos Escolares de Castilla-León.
  7. Escuela de Invierno para escolares en 1984.
  8. Solicitud de subvención de la Federación Leonesa de Bolos, para fomento del deporte.
  9. Liquidaciones de obras.
  10. Actas de recepción de obras.
  11. Proyectos de obras.
  12. Modificaciones en obras.
  13. Propuesta de incoación de expediente para resolución de contrato de obras.
  14. Escrito sobre renuncia a la ejecución de obras.
  15. Escrito de la Empresa "Asisten-
16. Peticiones del Ayuntamiento de Vega de Espinareda y Vallecillo, de reducción de aportación municipal a obras incluidas en el Plan Provincial de 1983.
  17. Revisión de precios de las obras de "Infraestructura básica del Nuevo Riaño —2.ª fase—" (Proyecto n.º 1), del Plan de la Comarca de A. E. de Riaño de 1978.
  18. Lista principal y complementaria de las obras a incluir en el Plan de Electrificación de Núcleos enclavados en Comarcas de A. E. para 1984.
  19. Segunda fase del Plan de Extensión del Servicio Telefónico al Medio Rural.
  20. Propuesta de concesión de prórroga para la terminación de obras.
  21. Expedientes de concesión de Anticipos Reintegrables.
  22. Escrito del Colegio de Arquitectos de León, sobre modificación de los pliegos de condiciones económico-administrativas para la contratación de las normas subsidiarias de la Provincia.
  23. Proyecto de reparación puente sobre el río Torío, en Villaobispo de las Regueras y pliego de condiciones para la subasta de las obras.
  24. Proyecto adicional número dos de las obras de Reforma Interior de Santa Luisa.
  25. Proyecto de obras de sustitución de falso techo en el Conservatorio de Música.
  26. Propuesta de adquisición de una furgoneta para la sección de Vías y obras.
  27. Concurso público para la adquisición de emulsión asfáltica.
  28. Proyecto de reforma y ampliación del Colegio Nuestra Señora del Sagrado Corazón.
  29. Proyecto de reforma del Colegio de Educación Especial C.O.S.A.M.A.I.
  30. Peticiones de Ayuntamientos para la colocación de bandas protectoras en caminos vecinales.
  31. Propuesta de nombramiento de Jefe de Enfermería para el Hospital General.
  32. Propuesta del Tribunal sobre nombramiento de Médico Adjunto del Servicio de Urología.
  33. Propuesta del Consejo de Administración de los Servicios Hospitalarios de creación de once plazas en el Hospital, en aplicación de la Ley 4/1983.
  34. Premios de cobranza a los Recaudadores para el bienios de 1981-82.
  35. Cese voluntario del Recaudador de Cistierna y nombramiento provisional de sustituto.
  36. Peticiones de préstamo para adquisición de viviendas.
  37. Adjudicación del concurso subasta para el suministro de pianos del Conservatorio de Música.
  38. Adjudicación del Bar del Hospital General.
  39. Adjudicación de la explotación de los bares "El Pote", "El Rebeco" y "Cebolledo", en el Puerto de San Isidro.
  40. Adjudicación del concurso para el suministro de material deportivo para esquí.
  41. Adquisición de un terminal con pantalla para Centro de Proceso de Datos.

42. Petición del Instituto de Formación Profesional de San Andrés del Rabanedo, de cesión del Ordenador IBM sito en el edificio Fierro.
43. Actualización de gratificación a un funcionario por servicios que presta en el Conservatorio de Música.
44. Recurso de reposición formulado por D.<sup>a</sup> María Jesús Figueira Moure.
45. Informe de la Corporación sobre nuevas demarcaciones registrales, interesado por la Dirección General del Registro y del Notariado.
46. Bases para el concurso de méritos para la provisión de Gerente del Hospital.
47. Nombramiento de Presidentes de Comisiones Gestoras de Entidades Locales Menores.
48. Situación económica del personal de limpieza del Conservatorio y Conserje.
49. Cese de vocal de la Comisión de Gobierno y nueva designación por el Partido Socialista Obrero Español.
50. Mociones del Diputado D. Jaime Lobo Asenjo.
51. Resoluciones de la Presidencia.
52. Informaciones de la Presidencia.
53. Ruegos y preguntas.

León, 26 de diciembre de 1983.—El Secretario General acctal., José Manuel Valle Caverro. 7819

## MINISTERIO DE TRABJO

Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación

LEON

### ANUNCIO

Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación. Negociado de Depósito de Estatutos de León.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las 12 horas del día 23 de diciembre de 1983, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada FEDERACION COORDINADORA INTERSINDICAL REMOLACHERA PROVINCIAL DE LEON, cuyos ámbitos territorial y profesional son, respectivamente, Provincial y cultivadores de remolacha, siendo los firmantes del Acta de Constitución D. Gerardo García Machado, D. Matías Llorente Liébana y D. Maximino Fuertes Santos.

León, 23 de diciembre de 1983.—El Director Provincial, José-Manuel Diego Luengo. 7765

## JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Industria y Energía

Delegación Territorial

LEON

Resolución de la Delegación Territorial de León por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

R. I. 6.340.—Expte: 75-CL.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Territorial, a petición de Unión Eléctrica-Fenosa, S. A., con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, 53, por la que solicita autorización y declaración en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Territorial, a propuesta de su Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a Unión Eléctrica-FENOSA, S. A., la instalación de una línea eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 20 kV. (15 kV.) con conductor de al-ac. de 31,1 mm<sup>2</sup>. (LA-30), aisladores ESA n.º 1503 en cadenas de dos y tres elementos y apoyos metálicos de celosía tipo UESA y otros de hormigón armado con cruetas Nappe-Voute, con entronque en la línea de Unión Eléctrica, S. A. a la Subestación de Bembibre y una longitud de 2.417 metros a través de fincas particulares y terrenos comunales del término municipal de Bembibre, en sus anejos de Losada y Rodanillo, cruzando línea telefónica subterránea de la C.T.N.E. y la carretera provincial de Rodanillo a Losada, finalizando en el C. T. de Losada con una derivación de iguales características y 190 metros de longitud hasta el C. T. de Rodanillo.

Declarar, en concreto, la Utilidad Pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peti-

cionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 19 de diciembre de 1983.—El Delegado Territorial, José Luis Calvo de Celis.

7714

Núm. 5907.—2.340 ptas.

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo

Confederación Hidrográfica del Norte de España

INFORMACION PUBLICA

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 133 de la Presidencia del Gobierno de fecha 4 de febrero de 1960, sobre convalidación de las tarifas de riego, y al amparo de lo que establece el art. 4.º del mismo, se somete a información pública el Estudio de las Tarifas de Riego de la Subzona Alta del Bierzo (León) aplicables al año 1983.

Dichas tarifas son las siguientes:

—Parcela comprendidas entre el 1.º y el 5.º año de riego.

$$T = (3.699,23 + 71,13 \cdot n) \text{ Pts/Ha.}$$

—Parcelas comprendidas entre el 6.º y 25 año de riego.

$$T = (3.965,96 + 17,78 \cdot n) \text{ Pts/Ha.}$$

—Parcela con más de 25 años de riego.

$$T = 4.410,50 \text{ Pts/Ha.}$$

Siendo  $n$  el número de años de riego de la parcela.

El Estudio de las Tarifas de Riego de la Subzona Alta del Bierzo, estará de manifiesto en las oficinas centrales de esta Confederación Hidrográfica del Norte de España, plaza España, n.º 2 —Oviedo— y Ponferrada, poblado del Embalse de Bárcena, durante el plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, pudiendo ser examinado por quien lo desee, en horas hábiles de oficina.

Lo que se hace público advirtiendo que, durante el plazo expresado se admitirán en las referidas oficinas y en los Ayuntamientos de Ponferrada, Carracedelo, Camponaraya, Cubillos del Sil, Cabañas Raras, Sancedo, Arganza y Cabelos, de la provincia de León, las reclamaciones de las tarifas a que se refiere la presente información.

Oviedo, 20 de diciembre de 1983.—El Ingeniero Director, Urbano Arregui Merediz. 7689

## Administración Municipal

### Ayuntamiento de León

Efectuada la recepción definitiva del suministro e instalación de una caldera de vapor en el Matadero municipal, efectuado por la Empresa Industrial Olmar, S. A., y habiendo por ello de efectuarse la devolución a la expresada de la fianza que constituyó para responder del cumplimiento del contrato, se hace público que, durante el plazo de 15 días, todos aquellos que creyeran tener algún derecho exigible a la adjudicación, por razón de dicho contrato, puedan presentar en este Ayuntamiento las reclamaciones que estimaren pertinentes.

León, a 21 de diciembre de 1983.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

7747 Núm. 5894.—540 ptas.

### Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo

Se pone en conocimiento de los usuarios del servicio de recogida de basuras, que se encuentran al cobro, en las Oficinas municipales los recibos de la tasa por recogida domiciliar de basuras del año de 1983, en periodo voluntario desde el día 15 de enero y hasta el 15 de marzo de 1984, ambos inclusive.

De acuerdo con lo que establecen los artículos 79 y 92 del Reglamento General de Recaudación, aquellos contribuyentes que no hubieran satisfecho sus cuotas dentro del periodo voluntario anteriormente señalado, incurrirán en recargo de prórroga del 5 % si los hacen efectivos dentro de la quincena siguiente a la del vencimiento del plazo voluntario y del 20 %, si lo hacen a partir de dicha quincena.

San Andrés del Rabanedo, 20 de diciembre de 1983.—El Alcalde (ilegible).

\*\*

Se pone en conocimiento de los usuarios del servicio de recogida de basuras, que se encuentra expuesto en las Oficinas municipales el padrón de la tasa por servicio de recogida domiciliar de basuras del año de 1983, por un plazo de 15 días y al objeto de oír las reclamaciones contra el mismo.

San Andrés del Rabanedo, a 20 de diciembre de 1983.—El Alcalde (ilegible).

7752 Núm. 5891.—1.080 ptas.

### Ayuntamiento de Bembibre

Esta Corporación en sesión plenaria celebrada el día 25 de noviembre pasado ha creado las siguientes plazas de funcionarios de plantilla sometida a régimen administrativo.

Dos de Guardias de Policía Municipal, del grupo de administración especial, subgrupo servicios especiales, con nivel

de proporcionalidad 4 y edad de jubilación 65 años.

Lo que se hace público en aplicación de lo dispuesto en el art. 29,1 del R. D. 3.046/1977, de 6 de octubre del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, entrando en vigor la creación de las referidas plazas el mismo día de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Bembibre, 21 de diciembre de 1983. El Alcalde (ilegible).

7751 Núm. 5890.—690 ptas.

### Ayuntamiento de Sena de Luna

Terminado el plazo de exposición al público sin que se hubieran presentado reclamaciones al expediente de modificaciones de crédito aprobado por este Ayuntamiento en su sesión de fecha 29 de octubre en el presupuesto ordinario y único, el acuerdo de aprobación se eleva a definitivo con los aumentos por capítulos que seguidamente se detallan:

Aumentos		
Capítulo 1.º	...	30.000 ptas.
Capítulo 2.º	...	450.000 "
Capítulo 4.º	...	165.000 "
Capítulo 6.º	...	8.535.000 "

Total aumentos ... 9.180.000 ptas.

Los citados aumentos se nutren de los conceptos siguientes:

Superávit de 1982	2.680.000 ptas.
Operaciones de crédito	...
Subvenciones	...
Mayores ingresos	...

Lo que de conformidad con lo dispuesto en el art. 14-2 de la Ley 40/1981 se hace público para general conocimiento.

Sena de Luna, 16 de diciembre de 1983.—El Alcalde, Celestino García.

7748 Núm. 5895.—960 ptas.

### Ayuntamiento de Fabero

Asignaciones económicas a los miembros de la Corporación en aplicación del Real Decreto 1531/79, de 22 de junio.

De conformidad con lo dispuesto en el R. D. 1531/79, de 22 de junio se aprueban por unanimidad las siguientes asignaciones con efectos retroactivos al 1.º de junio del presente año:

—Alcalde-Presidente: 15.000 pesetas mensuales.

—Primer teniente-Alcalde: 1.000 pesetas mensuales.

—Asistencia a sesiones:

Por cada asistencia a sesiones del Ayuntamiento Pleno: 3.000 pesetas.

Por cada asistencia a sesiones de la Comisión Municipal Permanente: 3.000 pesetas.

Por cada asistencia a sesiones de las Comisiones Informativas: 2.500 pesetas.

Asimismo, las percepciones aprobadas tendrán vigencia en tanto no sean modificadas por el Ayuntamiento Pleno.

Fabero, 21 de diciembre de 1983.—El Alcalde (ilegible).

7750 Núm. 5897.—840 ptas.

### Ayuntamiento de Turcia

De conformidad con lo dispuesto por el art. 16-2, en relación con el art. 14-2, de la Ley 40/1981 de 28 de octubre, el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 19 de diciembre de 1983, por unanimidad, acordó aprobar el expediente n.º 1 de modificación de créditos al presupuesto ordinario de 1983, con el siguiente resumen por capítulos afectados:

Aumentos	
Capítulo II	166.445 pts.
Capítulo VI	1.400.000 "
Sumas	1.566.445 "

### Deducciones

Superávit 1982 ... 1.566.445 pts.

De no producirse reclamaciones dentro del plazo de quince días durante los cuales permanecerá expuesto al público el citado expediente, se considerará aprobado definitivamente.

Turcia, a 22 de diciembre de 1983.—El Alcalde, Dídimo González Capellán.

7782 Núm. 5912.—780 ptas.

### Ayuntamiento de Castrocontrigo

#### ORDENANZA REGULADORA DE LAS PLANTACIONES FORESTALES

La Corporación Municipal, en sesión de 28 de julio de 1983, acordó por unanimidad, modificar, en cuanto a las distancias, la Ordenanza Reguladora de las Plantaciones Forestales, con la siguiente redacción:

**Artículo primero.**—Las plantaciones forestales que se realicen dentro del término municipal de Castrocontrigo, se acomodarán, en materia de distancias a lo que dispone el artículo segundo de la presente Ordenanza.

**Artículo segundo.**—Las distancias mínimas que habrán de observarse, en las plantaciones forestales en fincas de cultivo agrícola, serán las siguientes:

1.º—Fincas de regadío:  
—Especies coníferas y resinosas 20 m.  
—Especies frondosas ... 20 m.  
—Especies frutales, tipo enano 5 m.

2.º—Fincas de secano:  
—Especies coníferas y resinosas 20 m  
—Especies frondosas ... 20 m

3.º—Camino y cauces:  
—Especies coníferas, resinosas y frondosas:

A 8 metros del borde del camino.  
A 8 metros del borde del cauce.

**Artículo tercero.**—La presente Ordenanza modificada, comenzará a regir el uno de enero de mil novecientos ochenta y cuatro.

En Castrocontrigo, a 1 de diciembre de 1983.—V.º B.º El Alcalde (ilegible). El Secretario (ilegible).

7699 Núm. 5865.—1.170 ptas.

*Ayuntamiento de  
Cuadros*

Aprobado por el Pleno en sesión de 23 de noviembre pasado se expone al público por 15 días en las oficinas municipales al objeto de poder ser revisado y reclamado el siguiente documento:

Impuesto municipal sobre gastos suxtuarios.

Cuadros, 16 de diciembre de 1983.—El Alcalde (ilegible).

7724 Núm. 5867.—360 ptas.

*Ayuntamiento de  
Benuza*

Aprobado por la Corporación Municipal el padrón de perros para 1984, en sesión celebrada el día diez y ocho de diciembre, se encuentra expuesto al público por quince días al objeto de escuchar reclamaciones.

Benuza, 20 de diciembre de 1983.—El Alcalde (ilegible).

7718 Núm. 5883.—300 ptas.

★ ★

Aprobado por la Corporación Municipal en sesión celebrada el día 18 de diciembre el padrón municipal de circulación de vehículos para 1984, se encuentra expuesto al público por espacio de quince días a efectos de escuchar reclamaciones.

Benuza, 20 de diciembre de 1983.—El Alcalde (ilegible).

7725 Núm. 5884.—330 ptas.

Se encuentran expuestos al público en las Secretarías de las Corporaciones que se indican, los documentos que se señalan, a fin de que contra los mismos se puedan formular cuantas reclamaciones se estimen convenientes, dentro de los plazos que para cada uno se determinan:

**PRESUPUESTOS ORDINARIOS**  
(Aprobación inicial)

Ejercicio 1983

Plazo 15 días hábiles

Fuentes de Carbajal 7766

**Administración de Justicia**

**SALA DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO  
VALLADOLID**

Don Nicolás Martín Ferreras, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 593 de 1983, por el Procurador D. José María Ballesteros González, en nombre y representación de D. Jesús Paniagua Pérez, contra la denegación presunta por silencio administrativo, del recurso de alzada interpuesto ante el Ministerio de Educación y Ciencia, por el Sr. Paniagua, mediante escrito de 26 de mayo de 1983 contra resolución del Rectorado de la U. de León de 5 de mayo de 1983 que designó a D.ª Ana María Santos García para ocupar la plaza de Profesor encargado de la asignatura de Historia de América.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a catorce de diciembre de mil novecientos ochenta y tres.—Nicolás Martín Ferreras. 7700

★ ★

Don Nicolás Martín Ferreras, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 602 de 1983 por el Procurador don Manuel Monsalve Monsalve, en nombre y representación de don José Augusto Fresco Moral, contra desestimación por silencio administrativo de recursos de reposición interpuestos por el recurrente, contra acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Carucedo, de 30 de julio de 1983, concediendo al recurrente licencia de obras para la construcción de una edificación destinada a vivienda compuesta de planta y piso; así como contra el Decreto del Sr. Alcalde Presidente de 10 de octubre de 1983, ordenando la suspensión de las obras y contra el también Decreto de la misma Autoridad de 24 de octubre de 1983, en todo su contenido.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el

art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veinte de diciembre de mil novecientos ochenta y tres.—Nicolás Martín Ferreras. 7755

★ ★

Don Nicolás Martín Ferreras, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 598 de 1983 por el Procurador don Javier Gallego Brizuela, en nombre y representación de doña María Concepción Apesteguía Díaz, sobre declaración de nulidad, del pleno derecho, del acuerdo del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo (León), de 7 de diciembre de 1983, relativo a petición de préstamo a la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León de pesetas 75.000.000.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a dieciséis de diciembre de mil novecientos ochenta y tres.—Nicolás Martín Ferreras. 7756

*Juzgado de Primera Instancia  
número uno de León*

Don Lorenzo Pérez San Francisco, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos, en funciones del número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio a instancia de la Procuradora D.ª Beatriz Sánchez Muñoz, en nombre y representación de D.ª María Candelas Zaldívar Castañón, mayor de edad, soltera, vecina de Pola de Gordón, sobre reanudación del tracto sucesivo, e inscripción a su favor en el Registro de la Propiedad de la siguiente finca.

Descripción según consta en el Registro:

“Finca urbana, en el casco del pueblo de La Pola de Gordón; se compone de un solar sito en la carretera de Adanero a Gijón, de una casa de planta baja y principal, que tiene entrada por la calle Ramón del Riego; de un corral y pajar que tiene su entrada por la calleja de servidumbre, formando todo ello una sola finca con una superficie total de setecientos ochenta y dos metros cuadrados y que linda: derecha entrando por la calle principal, con calle Ramón del Riego; izquierda, con calleja de servidumbre, finca de Victoriano Rodríguez y casa de Florentino Martín; espalda, con calle de Eduardo Alvarez; y frente, con carretera de Adanero a Gijón o calle de Fernando Merino. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Vecilla al folio 137, libro 31 del Ayuntamiento de Pola de Gordón, tomo 331. Finca 3.533, a favor de don Benigno García González y su esposa doña Adonina Sierra García.”

*Descripción actual de la finca:*

“Un edificio de planta baja y dos plantas en alto, que ocupan la totalidad del solar de 682 metros cuadrados, y que está destinado, la planta baja a oficinas y una vivienda y las altas a viviendas. Linda: frente, calle Fernando Merino; derecha, calle Ramón del Riego; izquierda, calleja de servidumbre y finca de doña Patrocinio Freire Díez, y fondo, con calle Eduardo Alvarez.”

Habiéndose acordado por providencia de esta fecha admitir a trámite el expediente con intervención del Ministerio Fiscal, y, citar por edictos a los desconocidos causohabientes de los titulares registrales don Benigno García González y su esposa doña Adonina Sierra García, vecinos que fueron de Pola de Gordón, fallecidos hace 10 y 25 años, respectivamente; asimismo al vendedor don Amando Zaldivar Castañón quien había comprado la finca a dichos titulares registrales y la vendió a la solicitante; a los dueños de los predios colindantes expresados, y convocar a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada para que dentro de los diez días siguientes a su citación, o publicación del presente edicto puedan comparecer ante el Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en León, a 16 de diciembre de 1983.—Lorenzo Pérez San Francisco.—El Secretario (ilegible).

7702 Núm. 5879.—2.340 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia número dos de León*

Don Lorenzo Pérez San Francisco, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León y su Partido.

Hago saber: Que, en este Juzgado y con el número 710/80, se tramitan autos de juicio medidas separación, promovidos a instancia de Francisca Muñoz

Amadeo, representada por el Procurador Sr. Tejerina, contra D. Julio José Méndez Martínez, sobre reclamación de 252.000 pesetas de principal y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de ocho días y por el precio de su tasación los bienes muebles embargados al deudor y que se relacionan así:

«Un turismo marca For-Escort, matrícula de León, LE-2851-J. Valorado en 650.000 pesetas.

Para el remate se han señalado las doce horas del día veintitrés de enero. y se previene a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo, deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto, el 10 % efectivo de dicha tasación, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León a 20 de diciembre de 1983.—Lorenzo Pérez San Francisco.—El Secretario (ilegible).

7707 Núm. 5877.—1.140 ptas.

\*\*\*

Don Lorenzo Pérez San Francisco, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 791/83 se tramitan autos de juicio sobre expediente sobre declaración de herederos abintestato de la causante D.<sup>a</sup> Froilana Martínez Barrera, promovido por D.<sup>a</sup> Laureana Martínez Barrera, mayor de edad, viuda, pensionista y vecina de Villadangos, y con el Ministerio Fiscal, en cuyos autos y por resolución de ésta se ha acordado citar a cuantas personas puedan tener algún interés en la herencia para que dentro del término de treinta días comparezcan en el presente expediente para alegar cuanto a su derecho convenga, haciéndose constar que la cuantía de esta herencia es indeterminada.

Dado en León a veintiuno de diciembre de mil novecientos ochenta y tres.—Lorenzo Pérez San Francisco. El Secretario (ilegible).

7728 Núm. 5878.—840 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia número tres de León*

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el número 309/83, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, representada por el Procurador Sr. Muñoz Sánchez, contra Enrique-Santiago Alvarez Idarraga y esposa Rafaela Alvarez Alvarez, sobre reclama-

ción de 697.033 pesetas, en los que por resolución de esta misma fecha, he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de 20 días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el próximo día veinticuatro de enero y hora de las once en la sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

—Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

—Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

*Bienes que se sacan a subasta*

Finca núm. 23. Vivienda tipo D de la planta 1.<sup>a</sup>, sita en León, a la calle del Dr. Torquemada, a la izquierda siguiendo el pasillo que arranca perpendicular a la caja de escalera n.º 2, ancha escalera parte del fondo del edificio. Tiene una superficie construida de 99,99 metros cuadrados, y su superficie útil según cédula, es de 69 m2. y 18 decímetros cuadrados y real de 70 m2. y 96 dm2. Tomando como parte la calle del Dr. Torquemada, linda: frente, vuelo de esa calle a la que tiene terraza y voladizo; derecha, vivienda A derecha de su misma planta la escalera n.º 3, que es la finca n.º 26; izquierda, vivienda D de su misma planta, pasillo y escalera o finca 20, y fondo, caja de escalera 3 que es la finca 26, vuelo de patio de luces interior derecha del edificio y pasillo de acceso a esta vivienda y a la lindante, también del tipo D. Le corresponde como anexo, inseparable una carbonera, de las existentes en la planta sótano. Inscrita al tomo 1.165, libro 9, de la sección 2.<sup>a</sup>, folio 246, finca 749. Valorada en la cantidad estimada de 2.650.000 pesetas.

Dado en León, a 22 de diciembre de mil novecientos ochenta y tres.—Alfonso Lozano Gutiérrez. — El Secretario (ilegible).

7770 Núm. 5910.—2.400 ptas.

*Juzgado de Instrucción número uno de Ponferrada*

*Requisitoria*

Rodríguez Morán, Victoriano-Manuel, de 34 años, de estado casado, profesión administrativo, hijo de Eloy

y de Ovidia, natural de Magaz de Abajo, domiciliado últimamente en Magaz de Abajo (León), por el delito de apropiación indebida en el Proced. Especial n.º 2, del año 1982, comparecerá, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número uno de Ponferrada.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial cooperen y procedan a la busca y captura del referido encartado y caso de ser habido lo ingresen en prisión, dando cuenta a este Juzgado.

Dada en Ponferrada a dieciséis de diciembre de mil novecientos ochenta y tres.—E/. (Firma ilegible).—El Secretario, (ilegible).

7703 Núm. 5911.—750 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia  
número dos de Ponferrada*

Don José Antonio Goicoa Meléndrez, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de la ciudad de Ponferrada y su partido.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 366 de 1983, y de que se hará mérito, se dictó la resolución que dice literalmente como sigue:

«Sentencia.—En Ponferrada, a diez de diciembre de mil novecientos ochenta y tres. El Sr. D. José Antonio Goicoa Meléndrez, Juez de Primera Instancia número dos de Ponferrada y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes de la una como demandante D. Ramiro González Bodelón, casado, industrial, domiciliado en Ponferrada, representado por el Procurador Sr. Frá Núñez y defendido por el Letrado García de San Juan, contra don Eleuterio Gens Martínez, industrial, de Salamanca, calle Almenara, núm. 19. 4.º A, declarado en rebeldía, sobre el pago de cantidad, y...

Fallo: Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución, y en su consecuencia, mandar como mando, seguir ésta adelante, haciendo trance y remate en los bienes embargados como de la propiedad del deudor don Eleuterio Gens Martínez, y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor D. Ramiro González Bodelón, de la cantidad de un millón seiscientos ocho mil ochocientas una pesetas, importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, gastos de éstos y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno al referido demandado.—Así por esta mi sentencia, que mediante a la rebeldía del demandado, además de notificarse en los estrados del Juzgado se le notificará por edictos si el actor no solicitara su notificación personal, lo pronuncio, mando y firma. José Antonio Goicoa Meléndrez. Rubricados».

Y a fin de que sirva de notificación al demandado rebelde D. Eleuterio Gens Martínez, expido y firmo el presente en Ponferrada, a quince de diciembre de mil novecientos ochenta y tres.—José Antonio Goicoa Meléndrez. El Secretario (ilegible).

7704 Núm. 5876.—1.800 ptas

\*\*\*

Don José - Antonio Goicoa Meléndrez, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de la ciudad de Ponferrada y su partido (León).

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 161 de 1982 seguidos a instancia de la entidad Laymar, S. A., con domicilio social en Ponferrada, representada por el Procurador don Francisco González Martínez, contra don Manuel-Víctor Álvarez Álvarez, mayor de edad, soltero, industrial, hoy en ignorado paradero, en reclamación de cantidad, se practicó la siguiente:

«Tasación de costas que cumpliendo lo mandado en la providencia anterior practico yo el autorizante en los presentes autos de juicio ejecutivo número 161 de 1982, en la forma siguiente:

Principal reclamado ... ..	208.000
Gastos de protesto s/r. ... ..	4.132
Intereses legales s/r. ... ..	47.229
Pólizas bastateo ... ..	500
Pólizas Mutualidad Abogados. ... ..	1.600
Pólizas Colegio Procuradores. ... ..	1.250
Tasa judicial fra. 899/82 ... ..	9.787
Tasa judicial fra. 851/83 ... ..	9.304
Honorarios Perito s/r. ... ..	3.000
Gastos edictos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia s/r. ... ..	9.230
Dcho. D. C. 4.ª Oficial y Agente s/r. ... ..	1.845
Tasa judicial Fra. 1.499/83 ... ..	3.962
Honorarios Letrado Sr. Fernández Buelta s/m. ... ..	25.000
Dchos. Procurador en:	
Art. 1.º Arancel ... ..	16.494
Art. 79 apremio ... ..	8.247
Art. 57 3.º y 58 ... ..	1.275
D. G. 3.ª copias ... ..	3.036
D. G. 4.ª dietas ... ..	2.250
D. G. 7.ª ... ..	255

Tasa devengada y no percibida en:

Art. 64, 3.º adjudicación ... ..	356
Id. id. id. tasación costas ... ..	356
Pólizas Mutualidad Judicial D. C. 21.ª ... ..	725
Dchos. D. C. 6.ª ... ..	90
Reintegros y posteriores presupuestados ... ..	675

Total s. e. u. o. ... .. 358.598

Importa la anterior tasación de costas las figuradas trescientas cincuenta y ocho mil quinientas noventa y ocho pesetas (358.598,00 pts.) salvo error u omisión.

Ponferrada a tres de diciembre de 1983.—El Secretario: Abel-M. Bustillo Juncal.—Rubricado.»

Y a fin de que sirva de notificación y vista de la tasación de costas por tér-

mino de tres días al demandado rebelde en ignorado paradero don Manuel Víctor Álvarez Álvarez, se libra el presente.

Dado en Ponferrada, a 3 de diciembre de 1983.—José-Antonio Goicoa Meléndrez.—El Secretario (ilegible).

7760 Núm. 5905.—2.190 ptas.

*Juzgado de Distrito  
número dos de León  
Cédulas de citación*

El Sr. Juez de Distrito del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas núm. 1.159 de 1983, por el hecho de daños en circulación, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día nueve del mes de enero de mil novecientos ochenta y cuatro a las 11,20 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito número dos sita en Roa de la Vega, 14 entresuelo.

Mandando citar al Sr. Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al conductor Gabriel Macías Cano, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a diecinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (ilegible).

7729 Núm. 5874.—1.260 ptas.

\*\*\*

El Sr. Juez de Distrito del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas núm. 1.092 de 1983, por el hecho de lesiones en agresión, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día dieciocho del mes de enero de mil novecientos ochenta y cuatro, a las 11,50 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito número dos, sita en Roa de la Vega, 14, entresuelo.

Mandando citar al Sr. Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de

las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma a denunciado Anibal Nogueira Dos Santos, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a veinte de diciembre de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (ilegible).  
7730 Núm. 5875.—1.260 ptas.

*Juzgado de Distrito  
número tres de León*

Don Angel González Pérez, Secretario del Juzgado de Distrito n.º 3 de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas a que luego se hará mención, se ha dictado una sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva copiados literalmente dicen como sigue:

“Sentencia.—En la ciudad de León a quince de diciembre de mil novecientos ochenta y tres. La Sra. D.ª María Dolores González Hernando, Juez del Juzgado de Distrito n.º 3 de la misma, habiendo visto y examinado las precedentes actuaciones de juicio de faltas seguido en este Juzgado al número 353/83, sobre hurto y en las que aparecen las siguientes partes además del Ministerio Fiscal, Guillermo Palomino Polo y Vicente Lobo Campoamor, y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de los hechos que se imputaban a Vicente Lobo Campoamor, con reserva de acciones civiles al perjudicado para que si lo estima pertinente las ejercite ante quien y en la forma procesal correspondiente, con declaración de las costas de oficio.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado.—María Dolores González.—Rubricada.

Y para que conste y sirva de notificación a Vicente Lobo Campoamor, vecino que fue de León, en la actualidad en ignorado paradero, expido y firmo el presente en León a quince de diciembre de mil novecientos ochenta y tres. Angel González Pérez.

7681 Núm. 5835.—1.260 ptas.

\*\*\*

*Cédula de citación*

Por tenerlo así acordado S. S.ª, en juicio de faltas 959/83, seguido por

insultos a Agente de la Autoridad, por medio de la presente se cita a Alvinio Albes Da Sousa, de 31 años de edad, casado, chófer y de nacionalidad portuguesa, a Jerónimo Del Estal Hidalgo, de 42 años, casado y albañil, y a José Manuel Pose Rey, todos en ignorado paradero desconocido, a fin de que el día 17 de enero próximo, a las 11,15 horas, comparezcan ante este Juzgado, sito en calle Arco de Animas, 2, para asistir a la vista de juicio antes citado, pudiendo hacerlo con los medios de prueba de que intenten valerse, tales como documentos, justificantes, testigos si los tuvieren, etc., haciéndolo en calidad de acusados.

Con apercibimiento de que caso de incomparecencia, podrán incurrir en los perjuicios a que hubiere lugar.

León a 22 de noviembre de 1983. El Secretario (ilegible).

7650 Núm. 5837.—840 ptas.

*Juzgado de Distrito  
de La Bañeza*

*Cédula de citación*

Por la presente se cita al acusado Rubén Gerardo Fernández García, mayor de edad, casado, en ignorado paradero, a fin de que comparezca a la celebración del juicio verbal de faltas número 224/83, que sobre lesiones en agresión, se celebrará en la sala de audiencias de este Juzgado el día 27 de enero de 1984 a las 11,15 horas, previniéndole que deberá acudir con las pruebas de que intente valerse, bajo los apercibimientos legales.

En La Bañeza, a catorce de diciembre de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario en funciones (ilegible).

7601 Núm. 5779.—540 ptas.

*Juzgado de Distrito  
de La Vecilla*

*Cédula de citación*

Por la presente se cita a D. Cogliati Ottavio, mayor de edad, súbdito italiano, natural de Verviano, hijo de Pietro y Aida Betinelli, inspector de comercio y vecino de Milano (Italia), 20010 Casonezzo, de comparecencia ante este Juzgado de Distrito de La Vecilla (León), y para el próximo día veintinueve de febrero y hora de las doce, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 403/83, por daños en accidente de circulación, advirtiéndole que deberá venir provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que sirva de citación a don Cogliati Ottavio, expido y firmo la presente en La Vecilla, a cinco de diciembre de mil novecientos ochenta y tres.—(Firma ilegible).

7761 Núm. 5902.—660 ptas.

**Magistratura de Trabajo**

NUMERO UNO DE LEON

D. José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 2.083/83, instados por José Luis Goncalves Coelho, contra Julio Blanco Vizoso, en reclamación por despido, por el Ilustrísimo Sr. Magistrado de Trabajo se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda, debo declarar y declaro la nulidad del despido del actor, acordado por la empresa demandada, a la que, en consecuencia, condeno a que lo readmita en las mismas condiciones que regían con anterioridad y a que le abone los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido.

Notifíquese esta resolución a las partes contra la que pueden interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días.

Se hace saber a las partes que para poder recurrir deberán:

a) Acreditar ante esta Magistratura haber depositado en la cuenta que la misma tiene en el Banco de España bajo el epígrafe «Fondo de Anticipos reintegrables sobre sentencias recurridas de la Magistratura de Trabajo número 1», la cantidad objeto de la condena.

b) Si el recurrente no ostentare el concepto de trabajador y no está declarado pobre para litigar, consignará, además, el depósito de 2 500 pesetas en la cuenta que esta Magistratura tiene abierta en la Caja de Ahorros de León con el núm. 239/8, y bajo el epígrafe «Recursos de suplicación». Se les advierte que, de no hacerlo, se les declarará caducado el recurso.

Firmado: José Rodríguez Quirós.

Y para que así conste sirva de notificación en forma legal a la empresa Julio Blanco Vizoso, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a dos de diciembre de mil novecientos ochenta y tres. 7656

\*\*\*

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa núm. 235/83, seguida a instancia de Juan Manuel González Alonso, contra Manuel Martínez Mendoza “Vudú”, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

“Providencia.—Magistrado Sr. Rodríguez Quirós.—En León a doce de diciembre de mil novecientos ochenta y tres.—Dada cuenta; únase a los autos de su razón y cítese de comparecencia a las partes para el próximo día tres de enero a las doce y treinta horas de su mañana en la sala audiencia de esta Magistratura.—Adviértase

a las mismas que pueden comparecer con todas las pruebas de que intenten valerse y que puedan practicarse en el acto y que no se suspenderá el mismo por incomparecencia de alguna de ellas. — Lo dispuso y firma S. S.ª por ante mí que doy fe.—Firmada: José Rodríguez Quirós.—C. Pita Garrido.—Rubricados”.

Así consta en su original al que me remito y para que sirva de notificación y citación en forma legal a Manuel Martínez Mendoza “Vudú”, actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a doce de diciembre de mil novecientos ochenta y tres. 7734

\*\*

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución concienzosa núm. 242/83, seguida a instancia de Moisés Sierra López y otros, contra Julio Blanco Vizoso, sobre despido, se ha dictado la siguiente providencia:

“Providencia.—Magistrado Sr. Rodríguez Quirós.—En León a quince de diciembre de mil novecientos ochenta y tres.—Dada cuenta; únase a los autos de su razón y cítese de comparecencia a las partes para el próximo día veinte de enero a las doce y quince horas de su mañana en el Salón de Sesiones del Excelentísimo Ayuntamiento de Ponferrada. Adviértase a las mismas que pueden comparecer con todas las pruebas de que intenten valerse y que puedan practicarse en el acto y que no se suspenderá el mismo por incomparecencia de alguna de ellas.—Lo dispuso y firma S. S.ª por ante mí que doy fe.—Firmada: José Rodríguez Quirós.—C. Pita Garrido.—Rubricadas”.

Así consta en su original al que me remito y para que le sirva de citación en forma legal a la empresa Julio Blanco Vizoso, actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a quince de diciembre de mil novecientos ochenta y tres. 7733

### Magistratura de Trabajo NUMERO TRES DE LEON

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de los de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 1728/83, seguidos a instancia de Julio Fernández Fonseca contra Renfe sobre plaza de oficial de oficio, he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día seis de febrero próximo a las 9,45 horas de su mañana, en la sala audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a Sabino Alonso Encina y a Angel

Roldán Pérez, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a catorce de diciembre de mil novecientos ochenta y tres.—Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo. 7688

\*\*

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de los de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 2023/83, seguidos a instancia de Joao Debrito Vaz-Lemedo y Manuel Freire contra Canteras y Maquinaria, S. A. (CYMSA) sobre resolución de contrato, he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día tres de febrero próximo a las 9,45 horas de su mañana. El juicio se celebrará en el Excmo. Ayuntamiento de Ponferrada.

Y para que sirva de citación en forma a Canteras y Maquinaria, S. A., (CYMSA) actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a dieciséis de diciembre de mil novecientos ochenta y tres.—Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo. 7687

\*\*

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de León y provincia.

Hace saber: Que en autos número 1.728/83, seguidos a instancia de Julio Fernández Fonseca, contra Renfe, sobre plaza de oficial de oficio, existe una providencia del tenor literal siguiente: “Por dada cuenta, únase el escrito presentado a los autos de su razón y se tienen por hechas las manifestaciones contenidas en el mismo. Notifíquese a las partes.”

Y para que sirva de notificación en forma legal a Sabino Alonso Encina y a Angel Roldán Pérez, actualmente en paraderos ignorados, expido el presente en León a catorce de diciembre de mil novecientos ochenta y tres.—Firmado: J. L. Cabezas Esteban y P. M. González Romo. 7688

### Anuncios particulares

#### Comunidad de Regantes DEL CANAL DE VILLADANGOS RECAUDACION

Se anuncia a los partícipes de esta Comunidad, que durante el mes de enero de 1984 es el tiempo hábil para pagar sin recargos las cuotas de riego de esta Comunidad referentes al año 1983.

Las mismas pueden hacerse efectivas en la Caja de Ahorros de Villadangos para los regantes empadronados por Velilla, Celadilla, San Martín, La Milla, Villadangos, Fojedo, Villar de Mazarife y Mozóndiga.

Cobrará la Caja Rural de Santa María del Páramo, los recibos de esta Comunidad de los regantes censados por Bustillo del Páramo, Santa Marina del Rey, Alcoba, Sardonedo, La Mata del Páramo, Méizara y Fontecha.

Los recargos establecidos en las Ordenanzas comenzarán a cobrarse a partir del día uno de febrero de 1984.

Lo que se anuncia para los efectos legales.

Villadangos del Páramo, 15 de diciembre de 1983.—El Presidente del Sindicato, Francisco Fernández.

7744 Núm. 5886.—870 ptas

#### CAMARA AGRARIA LOCAL DE LAGUNA DE NEGRILLOS

Por el presente se hace saber: Que el día 3 de enero próximo a las trece horas, se subastan los pastos del término de Cabañeros en la Cámara Agraria de Laguna de Negrillos, debiendo depositar como fianza provisional para tomar parte en la subasta la cantidad de 25.000 pesetas, en el momento de la misma.

Laguna de Negrillos, 21 de diciembre de 1983.—El Presidente (ilegible). 7762 Núm. 5900.—390 ptas.

#### CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LEON

Habiéndose extraviado las libretas números:

218.363/2	415.750/9
277.661/7	435.962/6
305.403/0	451.778/6
348.962/9	482.025/6
404.686/2	38.798/0 AI

de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de las mismas, quedando anuladas las primeras.

7661 Núm. 5848.—480 ptas.

\*\*

Habiéndose extraviado las libretas números:

76.156/1	461.096/1
246 720/9	446.581/8
377.352/2	484.221/7
386.392/3	81.148/1 PA
446 516/4	8.011/0 AE

de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de las mismas, quedando anuladas las primeras.

7705 Núm. 5887.—480 ptas.

LEON  
IMPRESA PROVINCIAL  
1983